

RADICACION. 2020-0032

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION HBO SAS, EDUAR ANTONIO BLANCO OCHOA, y ZULLY TATIANA MEDINA CANTILLO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, NOVIEMBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En el presente proceso, con escrito presentado por el Dr. FRANCISCO JAVIER BORRERO GOMEZ, apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., donde manifiesta su renuncia al poder a él conferido, renuncia que se le aceptará, al haber cumplido con lo establecido en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

UNICO: Aceptar la renuncia de poder presentada por el apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., Dr FRANCISCO JAVIER BORRERO GOMEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c6e13880a21c21cdcf842b6e4faf3da4635513061e120d7d6b075db0af08831

Documento generado en 10/11/2022 03:07:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>